



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00601350- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de designación interina del Lic. Saúl Israel ELGUETA, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra Escultura I, del Departamento Académico de Artes Visuales, desde la fecha de alta al cargo hasta el 31 de diciembre de 2025 y mientras dure la licencia sin goce de haberes otorgada al Prof. Marcelo Esteban QUIÑONERO, y

CONSIDERANDO:

Que motiva esta solicitud la necesidad de reforzar el equipo docente de la cátedra.

Que el Lic. Elgueta obtuvo el segundo lugar en el orden de mérito en la selección de antecedentes realizada para cubrir un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la misma cátedra, aprobado por RHCD-2025-121-E-UNC-DEC#FA.

Que para la cobertura del cargo se utilizará partida presupuestaria vacante por licencia sin goce de haberes del Prof. Quiñonero, RHCD-2025-37-UNC-DEC#FA.

Que Secretaría Académica toma conocimiento y acuerda con lo solicitado.

Que en sesión ordinaria del día 25 de agosto de 2025 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar interinamente al Lic. Saúl Israel ELGUETA, Legajo N° 57.083, DNI 32.292.890, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra Escultura I, del Departamento Académico de Artes Visuales, en concordancia con lo establecido por el Artículo 10 de la OHCD FFYH N° 1/2008, de aplicación en la Facultad de Artes por RHCD N° 5/2012, desde la fecha de alta al cargo hasta el 31 de diciembre de 2025 y mientras dure la licencia sin goce de haberes otorgada al Prof. Marcelo Esteban QUIÑONERO.

ARTÍCULO 2º: El docente designado deberá contactarse con la Oficina de Personal a los fines de completar documentación, de manera previa al inicio de sus actividades, y deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de dicha resolución, vía correo

electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Artes Visuales y a las Áreas de Asuntos Académicos y de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar al interesado. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.